



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660016001248 2012 00384 01
URIEL VALENCIA MUÑOZ

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de febrero: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28.

Inhábiles del mes de febrero: 24, 25

Hábiles del mes de marzo: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23

Inhábiles del mes de marzo: 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24, 25

En atención a la semana santa, los términos se suspenden los días 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo.

Inhábiles del mes de marzo: 31

Inhábiles del mes de abril: 1, 7, 8

Hábiles del mes de abril: 2, 3, 4, 5, 6, 9

WILSON FREDY LÓPEZ

Secretario